REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA COSECHA DE PAPA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIGENCIA: desde el 1° de enero de 2021 hasta el 30 de abril de 2021

Los valores que se establecen a continuación se refieren al trabajo con bolsas de hasta TREINTA (30) kilogramos. Cuando el peso sea mayor se abonarán importes calculados en forma proporcional.

ABRIDOR DE SURCO. Por día:	\$
Maquinista con disco	1.811,53
Maquinista con reja	1.811,53
CON SURCO ABIERTO CON MÁQUINA SIN CLASIFICAR. Por bolsa:	\$
Juntando en bolsa	19,48
Juntando con canasto	20,85
Juntando en maleta –bolsa (juntar, coser y cargar)	39,80
Fichero por día	1.623,89
SACADA DE BOLSAS DE RASTROJO BOCA ABIERTA. Por bolsa:	\$
Sacar bolsas de rastrojo boca abierta y vaciarla a montón en galpón por	
bolsa	19,48
CLASIFICACIÓN DE PAPAS EN GALPÓN O CANCHA DE CHACRA. Por	
bolsa:	\$
Clasificar en montón, embolsado sin costura, sin recalcar	12,64
COSTURERO-EMBOCADOR:	\$
Boca cerrada	5,48
Boca zig-zag	6,32
Boca media rejilla	6,32
Boca rejilla doble	6,74

Recalcador por bolsa y por obrero		
CARGA EN CHACRA CUALQUIER DESTINO. Por bolsa:	\$	
Cargar con cinta y acomodar la bolsa sobre vehículo	9,79	
Cargar sin cinta y acomodar la bolsa sobre el vehículo	12,64	

Cuando la cuadrilla cargadora no regrese al lugar de partida antes de las 13 horas o las 20 horas, durante los meses de mayo a octubre, y de las 21 horas, en los restantes meses del año, el Principal tiene la obligación de proveerle la comida o en su defecto abonarle la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 326,42) en tal concepto, por obrero y por día.

TRABAJO EN GALPONES Y PLAYAS DE ALMACENAMIENTOS. Para la	
cuadrilla por bolsa y sin comida:	\$
Movimiento de descarga o carga a pila, pilote, vehículo, incluso estibar,	
hombreando o sin hombrear sin cinta	12,64
Movimiento de descarga, carga o interno, incluso estibar en pilotes hasta	9,79
DOCE (12) bolsas de altura usando cinta o apiladora	9,79
Zarandear, embolsar y coser dejando la bolsa parada	15,48
En las construcciones de estiba o pilote dentro o fuera de los galpones,	
como así mismo en la carga de camiones o acoplados sin baranda y chata	
del ferrocarril, el trabajador que realice la tarea de estibar o acomodar,	
percibirá sobre el salario fijado para la cuadrilla un adicional por	
bolsa	3,47
bolsa Cuando se cargue usando burro o plancha con baranda fija y en cuyas	3,47
	3,47
Cuando se cargue usando burro o plancha con baranda fija y en cuyas	3,47
Cuando se cargue usando burro o plancha con baranda fija y en cuyas puertas tenga travesaños que dificulten la entrada del personal con la	3,47 12,64
Cuando se cargue usando burro o plancha con baranda fija y en cuyas puertas tenga travesaños que dificulten la entrada del personal con la bolsa al hombro, la cuadrilla cargadora percibirá sobre el salario fijado y	,
Cuando se cargue usando burro o plancha con baranda fija y en cuyas puertas tenga travesaños que dificulten la entrada del personal con la bolsa al hombro, la cuadrilla cargadora percibirá sobre el salario fijado y por las bolsas que se carguen, un adicional por bolsa de	,
Cuando se cargue usando burro o plancha con baranda fija y en cuyas puertas tenga travesaños que dificulten la entrada del personal con la bolsa al hombro, la cuadrilla cargadora percibirá sobre el salario fijado y por las bolsas que se carguen, un adicional por bolsa de	,
Cuando se cargue usando burro o plancha con baranda fija y en cuyas puertas tenga travesaños que dificulten la entrada del personal con la bolsa al hombro, la cuadrilla cargadora percibirá sobre el salario fijado y por las bolsas que se carguen, un adicional por bolsa de	12,64
Cuando se cargue usando burro o plancha con baranda fija y en cuyas puertas tenga travesaños que dificulten la entrada del personal con la bolsa al hombro, la cuadrilla cargadora percibirá sobre el salario fijado y por las bolsas que se carguen, un adicional por bolsa de	12,64

Corte a máquina	33,59
JORNAL DEL PERSONAL DE COSECHA: El jornal del personal de cosecha será de	\$ 1.623,89
JORNAL POR HECTÁREA: El jornal por hectárea para el personal temporario será de	\$ 1.837,01
SUELDO MENSUAL GARANTIZADO:	\$
Para el personal temporario que trabaje en la cosecha del corriente año	
será de	36.908,46



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.